

## **MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Lleida, 26 de abril de 2012

## **HECHO RELEVANTE GRIÑÓ ECOLOGIC, S.A.**

Mediante resolución de 11 de octubre de 2011, del Director del Servicio Provincial de Huesca de Medio Ambiente, en el expediente sancionador HU/RES/2010/37 incoado a COMPOST DEL PIRINEO, S.L. por infracción administrativa, se impuso una multa de 12.000 € y la revocación de la autorización de gestor de residuos no peligrosos.

Dicho acto administrativo fue recurrido en alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, siendo desestimado el mismo mediante Orden de 22 de febrero de 2012.

Ante dicha resolución, la empresa interpondrá recurso ante la jurisdicción contencioso administrativo dentro del plazo establecido por ley, con el objetivo de solicitar la suspensión de la mencionada medida cautelar.

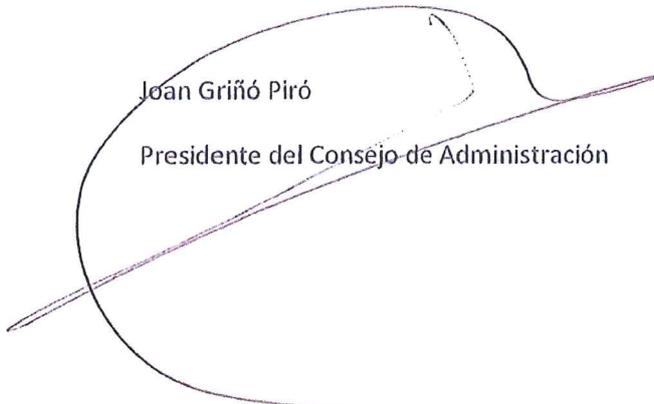
Entiende la empresa que la suspensión no causa perjuicios a la Administración ni al interés general, tal y como así puede constatarse del "Estudio de la calidad del subsuelo en la planta de COMPOST DEL PIRINEO en Alcalá de Gurrea (Huesca)", elaborado por la empresa TUBKAL INGENIERÍA, S.L., presentado a la administración y del cual se extraen, entre otras conclusiones, que la capa mineral de impermeabilización del suelo de la actividad tiene una permeabilidad adecuada con los requisitos habituales de impermeabilización; y que no se ha identificado ninguna afección por metales en el suelo, concluyéndose, por tanto, que la actividad de compostaje desarrollada en el emplazamiento no ha constituido un foco de contaminación por metales ni en las eras ni en la zona de almacenaje del esponjante.

Asimismo, independientemente de la interposición de dicho recurso, que supone que, hasta que se dicte la correspondiente sentencia por parte de la jurisdicción contencioso administrativa, la empresa puede continuar desarrollar su actividad, cabe tener en cuenta la actitud tomada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación a la

gestión de residuos, ya que al permitir la aplicación agrícola de lodos de EDAR en zonas vulnerables incurre en un incumplimiento de la normativa relativa a la protección de aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en agricultura; además de incurrir en un incumplimiento de la normativa de residuos por vulneración de los principios de suficiencia y proximidad en materia de gestión de residuos, al impedir el traslado de otros residuos procedentes de otras Comunidades Autónomas destinados a su valorización por gestor autorizado. La aportación de COMPOST DEL PIRINEO, S.L. a los resultados consolidados del Grupo Grifó Ecologic, S.A. y sociedades dependientes ascendió a 196 y (312) miles de euros en los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2010 y 2011, respectivamente.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

A large, handwritten signature in black ink, appearing to be 'Joan Grifó Piró', is written over the typed name and title. The signature is fluid and somewhat abstract, with a long horizontal stroke extending to the left.

Joan Grifó Piró

Presidente del Consejo de Administración